Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	2
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	04/09/2017

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	Pago No:	7	Total de Pagos	12

Nombre/Razón Social:	AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	1091662481
Correo:	ahida.quintero@ant.gov.co	Telefono de contacto:		Extension:	
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	ANT-CPS-20230905	Periodo a pagar:	JULIO	Plazo de Ejecucion:	31/12/2023
Fecha de Iniciacion:	28/01/2023	No RP:	23123	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Bogotá D.C.	Municipio:	Bogota		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$74,750,000.00
Valor Adición:	$0.00
Valor Reducción:	$0.00
Valor Total:	$74,750,000.00
Valor a pagar:	$6,500,000.00

RUBROS

RUBRO	% DIST	VALOR

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, para brindar apoyo jurídico en la implementación, verificación y seguimiento de los trámites y actuaciones administrativas requeridas en el marco de los distintos procesos y procedimientos de administración del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral de competencia de la dependencia

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES	EVIDENCIAS
Obligación 1. Apoyar jurídicamente la correcta y eficiente implementación de los procesos misionales de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, particularmente aquellos relacionados con la administración de los predios ingresados al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, en coordinación con el supervisor del contrato.	La descrita actividad no fue demandada en el periodo expuesto.	
Obligación 2. Apoyar jurídicamente la proyección, revisión y validación de los informes técnico-jurídicos y estudios jurídicos y/o legales necesarios para cumplir con el desarrollo e implementación de los diferentes procedimientos administrativos a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, aquellos relacionados con la administración de los predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, en coordinación con el supervisor del contrato.	En el periodo actual se realizaron un total de seis (06) Estudios Jurídicos de los siguientes Folios de Matricula Inmobiliaria: • 260-151585 • 470-95080 • 086-7233 • 475-15503 • 190-132978 • 143-56984	Anexo_720933_638261512629125578.pdf
Obligación 3. Apoyar jurídicamente el impulso y seguimiento de los procesos administrativos relativos a la administración de los predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, así como los ingresados al inventario del mismo, con la proyección de actos administrativos, oficios, respuestas a y/o solicitudes necesarias, en coordinación con el del contrato.	En el periodo actual de una (1) resolución de integración al patrimonio de la ANT con radicados: • 20234301086446	Anexo_720934_638261512746342298.pdf
4. Brindar apoyo jurídico en la proyección y/o documentos, informes, conceptos jurídicos o os normativos relacionados con la administración de Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, en coordinación con el supervisor del contrato.	La descrita actividad no fue demandada en el periodo expuesto.	

Documento Firmado Digitalmente
Agencia Nacional de Tierras
Este documento tiene una firma digital valida para todos los efectos legales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Obligación 5. Apoyar el cumplimiento de acciones encaminadas al alcance de metas e indicadores establecidos para la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, así como estructurar estrategias de mejora de los distintos procesos misionales de administración de baldíos a cargo de la dependencia, en coordinación con el supervisor del contrato.	La descrita actividad no fue demandada en el periodo expuesto.	
Obligación 6. Apoyar el componente jurídico de las distintas actividades realizadas en campo directamente por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o como apoyo a las Unidades de Gestión Territorial, requeridas para el impulso de los procesos o procedimientos misionales relacionados con el objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato.	La descrita actividad no fue demandada en el periodo expuesto.	
Obligación 7. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a: correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras; requerimientos elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales que sean elevados a la Dirección de Acceso a Tierras o a sus dependencias, para tramitar desde su ingreso hasta su cierre en la plataforma ORFEO, en coordinación con el supervisor del contrato.	En el periodo actual se atendió un (01) requerimientos de otras dependencias de la Agencia Nacional de Tierras con los siguientes radicados: • 20234300023743 3	Anexo_720938_638261512884012609.pdf
Obligación 8. Asistir y participar en representación de la Dirección de Acceso a Tierras y de sus dependencias, en reuniones, consejos, juntas o comités, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado, en coordinación con el supervisor del contrato.	12/07/2023-Capactitación General Playones y Sabanas. 13/07/2023- Capacitación Otorgamiento de Derechos de Uso de Sabanas y Playones.	
Obligación 9. Apoyar jurídicamente las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de los contratos y convenios a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación., en coordinación con el supervisor del contrato.	La descrita actividad no fue demandada en el periodo expuesto.	
Obligación 10. Las demás actividades que le sean asignadas siempre y cuando guarden relación con la misionalidad de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se realizó la revisión jurídica de seis (6) FMI de los predios baldíos asignados para dar impulso a los procesos de reglamentación de sabanas y playones comunales. Se realizó la verificación de la existencia de cruces catastrales dentro de los expedientes de los predios mencionados.	Anexo_720941_638261513052543127.pdf

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

OBSERVACIONES
 RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida de conformidad con la ley 527 de 1999 y sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999